

ordinarias, obtener la benevolencia del rey; y merced al eficaz apoyo que le prestó el obispo de Kulm, Estanislao Hosius, pudo aquel prelado conseguir que el sínodo abierto en 8 de junio de 1551 redactara una profesión de fe general obligatoria para todos los miembros que de él formaran parte y que debían jurar todos los sacerdotes polacos. Además, Hosius recibió el encargo de redactar una fórmula detallada de todos los preceptos dogmáticos de la Iglesia católica, siendo este el origen de la *Confessio fidei catholicae* que apareció en 1553.

Todo cuanto se consiguió en este sínodo debióse, en primer lugar, á Hosius, y en segundo al bajo clero, pues de los ilustres prelados unos se mostraron indiferentes y otros fueron tenidos por sospechosos. Así, por ejemplo, en una instrucción que se entregó al cabildo cracoviano para que la presentara al sínodo, se decía, hablando del obispo de Cracovia, Andrés Zebrzydowski: «Corre la voz de que el obispo no observa los grandes ayunos sino que come carne, de que tolera la comunión en las dos especies y de que, *horribile dictu*, es ateo y no reconoce fe ni religión alguna. Dícese que ha dicho que Moisés, Mahoma y Jesucristo eran los tres mayores farsantes que desviaron al mundo de su camino y le robaron la razón. Con desdén ha llamado al apóstol Mateo Macziek, ni mas ni menos que si se tratara de un siervo; ha rebajado la fama de la divinidad de Jesucristo y dicho de él que no era hijo de Dios sino de Abraham, de David y de José.» Si así pensaban los jefes de la Iglesia en cuyas manos residía el poder, ¿qué extraño que el clero católico, á pesar de todos los acuerdos, no pudiera combatir enérgicamente las nuevas doctrinas? La apostasía adquiría cada vez mayores proporciones. Como se tenía por seguro el apoyo de la Szlachta, procuróse buscar en el campo protestante un acontecimiento, una causa célebre, como dicen los franceses, que produjera sensación. Fácil fué dar con ella.

Aquel Orzechowski que en Piotrkow había prometido no casarse sin previo consentimiento del Papa, fué instigado por algunos ilustres protestantes, entre los cuales figuraba principalmente Martin Zborowski, á contraer matrimonio sin consideración á la promesa formulada.

Orzechowski se dejó convencer fácilmente y en 18 de octubre de 1550 declaró en Przemysl ante notario que renunciaba á sus dignidades de canónigo y de plébano, despues de lo cual se casó con la señorita noble Magdalena Chelmska en la cuaresma de 1551, habiendo asistido á la ceremonia gran número de miembros de la nobleza. Posteriormente pidió un tono enérgico al papa Julio III el reconocimiento de su matrimonio.

El tribunal eclesiástico intervino como de costumbre en el asunto y el obispo Dziaduski de Przemysl no vaciló en citar á comparecencia á Orzechowski; pero al ver que éste se presentaba acompañado de 300 nobles para intimidarle, el prelado cerró las puertas de su palacio, se negó á admitir una protesta escrita y declaró á aquél hereje, lanzando contra él la excomunión, destituyéndole del cargo y condenándole al destierro.

Habiendo Orzechowski apelado de tal resolución para ante el sínodo á la sazón reunido en Piotrkow, esta asamblea confirmó en todas sus partes la sentencia del obispo y el rey encargó al vaivoda de Przemysl, Pedro Kmita, que la hiciera ejecutar.

Pedro Kmita en vez de obedecer aplazó la solución definitiva para la próxima dieta del reino, lo cual en nada modificó la cuestión de principios que entrañaba el asunto.

Pero los procesos religiosos comenzaron á menudear, aumentando en proporción á ellos la indignación de la Szlachta. En todas las dietas provinciales que en 1551 se reunieron

estas eran las impresiones dominantes, de modo que al fin todos los diputados enviados á la dieta del reino recibieron el encargo de no ocuparse en asuntos temporales hasta tanto que quedara suprimida la jurisdicción eclesiástica.

El clero, que no se había atrevido á presentarse en la dieta provincial, tenía puestas todas sus esperanzas en el rey; sin embargo, en la dieta nacional los debates tomaron un sesgo poco favorable para él. Los mas ilustres protestantes habían sido elegidos diputados, y uno de sus caudillos, Rafael Leszczynski, nombrado mariscal de la dieta. Todos á una pidieron que se prohibiera al clero juzgar de la herejía y que se revocara el edicto real en virtud del cual la autoridad temporal se veía obligada á ejecutar las sentencias dictadas por la eclesiástica. El mismo senado, que se componía de laicos, apoyó estas peticiones. Mas á pesar de las reñidas discusiones que se sostuvieron, no pudo llegarse á una solución. El clero no quiso ceder y el rey no quería indisponerse con ningún partido. Por fin se apeló al expediente de prorogar por un año la eficacia de la jurisdicción eclesiástica, obligándose el rey á enviar delegados al concilio de Trento y á convocar un concilio nacional polaco en el caso de que aquel no colmara las esperanzas de Polonia.

Otro de los hechos que demuestran el espíritu que reinaba en la dieta nacional fué el de haber sido designado para el cargo de delegado que había de ir á Trento no Hosius, como parecía natural, sino Drogojewski, hombre de ideas liberales en materias religiosas. Pero como precisamente en aquel tiempo el concilio se había aplazado, desvaneciéronse las esperanzas concebidas de conseguir algo por este camino. Los protestantes, en cambio, pudieron envanecerse de otro triunfo.

Roma, que con recelo y con temor seguía los progresos que la herejía realizaba en Polonia, concibió el plan de llevar á este país la inquisición, proponiéndose que sus primeras víctimas fuesen los obispos Drogojewski y Uchanski; mas el rey, que intervino á tiempo, no solo declaró que no toleraría que la curia se mezclara en los asuntos polacos, sino que, además, pidió el reconocimiento del matrimonio de Orzechowski. Segismundo Augusto recordaba también que Paulo III había concedido que nadie en Polonia pudiera ser citado para presentarse en Roma sin que de ello tuviera previamente noticia el monarca.

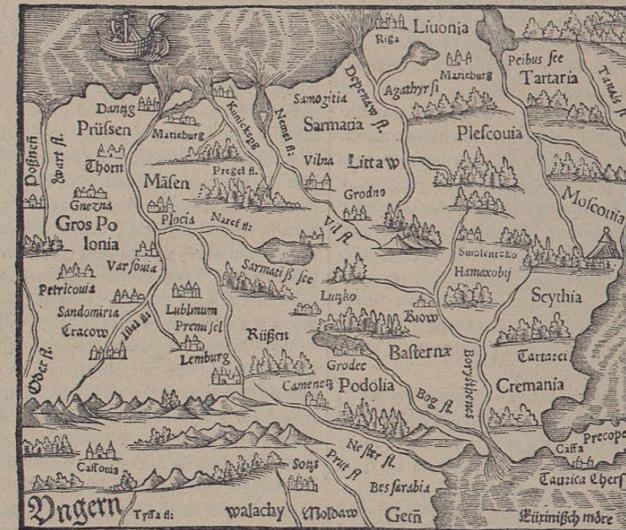
Todo esto era altamente favorable á los protestantes; y como entonces el clero no inspiraba ningún temor, reuniéronse de nuevo todos los caudillos del movimiento que como Stankar, Cruciger, Ostrorog y otros andaban dispersos, y dieron nuevo impulso á la organización de la Iglesia. El proyecto de Stankar fué aceptado con algunas modificaciones en la Pequeña Polonia, acordándose reconocer como norma del protestantismo la confesión de Augsburgo. Cruciger obtuvo el nombramiento de superintendente de la Iglesia de la Pequeña Polonia.

Ya entonces, sin embargo, aparecieron profundas divergencias de opinión en punto á cuestiones dogmáticas, siendo por tanto esencialmente necesario, entre otras cosas, llegar á una inteligencia con la tendencia de los hermanos bohemios que prevalecía en la Gran Polonia. Un sínodo reunido en Slominki había tomado en 25 de noviembre de 1554 algunos acuerdos que tendían á este fin, cuando la noticia de que iba á convocarse una dieta nacional despertó la esperanza de que, con auxilio del rey, se conseguiría establecer bases sólidas para la libertad de conciencia, pues se sabía que Segismundo Augusto tenía sus principales enemigos en los círculos mas severamente católicos. En las instrucciones para las dietas provinciales que precedieron á la dieta nacional de 1555 había consignado el rey expresamente la necesidad de atender ante todo al restablecimiento del orden en

el interior y al arreglo de los antagonismos religiosos. En su consecuencia, todas las dietas convinieron otra vez en no comenzar á discutir las cuestiones políticas hasta tanto que quedase asegurada la libertad religiosa. Abierta la dieta nacional en abril de 1555, la Szlachta y los obispos disputaron enérgicamente, pues mientras la primera se componía casi exclusivamente de protestantes que formulaban apasionadas quejas contra el clero, los obispos pretendían representar el principio fundamental de que la apostasía de la fe católica quebrantaba todo el orden político. Sobre este punto contendieron violentamente ambos partidos, hasta que el que

llevaba la voz en nombre de la Szlachta presentó una proposición para que se adoptara un *Interim* mientras se convocaba un concilio general. La parte esencial de esta proposición disponía que en lo sucesivo no tuviera el clero jurisdicción para condenar á los laicos á la confiscación de bienes y á la pérdida de honores, debiendo ser revocados todos los edictos que tal autorizaban y permitida la predicación de la «palabra de Dios.» Una profesión de fe que se entregó al rey decía que solo se tenía en cuenta la honra de Dios y no las cosas temporales, siendo muy digno de notarse hasta qué punto quiso la dieta nacional ver extendida la

## Von dem Künigreich Poland das in Sarmacia auch begriffen wird sampt andern leidern disem Künigreich zugehörig.



Facsimile de un mapa de Polonia de la *Cosmografía* de Sebastian Münster (1550).

libre predicación y asegurada la libertad de conciencia. De los debates resultaron nueve puntos principales:

- 1.º Cada cual puede tener en su casa y en su iglesia predicadores que propaguen en toda su pureza la palabra de Dios.
- 2.º Los sacerdotes pueden practicar el culto divino del modo que mejor les parezca.
- 3.º Pueden administrar la comunión en ambas especies, particularmente á los que así lo soliciten.
- 4.º Los sacerdotes católico-romanos que han sido expulsados deben ser reintegrados en sus cargos y si hubieren fallecido, cada noble será libre de elegir otro sacerdote sin consultar para ello al arzobispo.
- 5.º Se derogan y anulan todos los decretos publicados por los arzobispos y por los obispos.
- 6.º A los sacerdotes les será permitido casarse.
- 7.º Las rentas de los sacerdotes quedan como estaban antiguamente.
- 8.º Queda prohibido injuriar á la Santísima Trinidad y al misterio de la Eucaristía, como los celebra la Iglesia católica, pudiendo ejercerse libremente su culto, sin obstáculo por parte del poder temporal.

9.º El rey sancionará todos estos puntos, que regirán hasta tanto que un concilio ecuménico ó un concilio nacional polaco restablezca la unidad de la Iglesia.

El texto de este *Interim* lleva impreso el sello de un compromiso pactado entre la mayoría protestante y la minoría católica de la Szlachta, y es indudable que con su aceptación se trocaron por completo las situaciones jurídicas respectivas de las dos confesiones: la Iglesia católica quedó como tolerada y la protestante como doctrina dominante.

Segismundo Augusto, cuya conducta se basaba siempre en consideraciones políticas, aprobó el *Interim*; pero cuando se encontró en el Senado con la oposición de los obispos se unió á ellos, con lo cual se hizo cada vez mas grande la animosidad entre ambos partidos. No podía tratarse de otras cuestiones que no fueran las religiosas y el rey se mostraba impaciente: por encargo suyo manifestó el canciller á los diputados que había examinado bastante la cuestión en el Senado, que no variaría de opinión y que si le iban con el *Interim* no les daría audiencia. De aquí no pudieron sacarle, y todo lo que de él pudo obtenerse fué la promesa de convocar por su propio poder soberano un concilio nacional, dejando hasta entonces en suspenso la jurisdicción eclesiástica,

siempre que los dos partidos se mantuvieran en paz. Fue preciso contentarse con esto y la dieta se disolvió porque no había que esperar que las cosas mejoraran.

De todos modos los protestantes podían considerar el resultado final como un triunfo, pues si bien no habían conseguido lo que querían, ningún obstáculo grave podía oponerse en lo sucesivo a la propagación de sus doctrinas.

Tratóse entonces de llevar a cabo los acuerdos adoptados en el sínodo de Slominki y al efecto se invitó a algunos sacerdotes de los hermanos bohemios a que fueran a la Pequeña Polonia, habiéndose entre todos convenido que aunque las doctrinas eran las mismas no podían unirse las dos Iglesias, porque los protestantes de la Pequeña Polonia no constituían un cuerpo cerrado. En su consecuencia se pactó una alianza, no una unión, viéndose muy pronto con cuánta razón se habían mostrado precavidos los bohemios, puesto que en un sínodo reunido al poco tiempo en Pinczow resultó que al lado de los protestantes dirigidos por Cruciger existían en la Pequeña Polonia muchas comunidades calvinistas, que formaban ya un factor con el cual había que contar.

La alianza entre Polonia y Ginebra debíase a Lismanini, que anteriormente había estado al lado de Segismundo Augusto y que habiéndose trasladado a Ginebra se convirtió al calvinismo y se casó. Por su influjo Calvino había tomado gran interés por la Iglesia polaca. Ya anteriormente hemos hablado de sus cartas al príncipe Segismundo Augusto, y cuando éste llegó a ser rey continuaron las íntimas relaciones entre ambos. En diciembre de 1554 dice Lismanini que el rey estaba en terreno perfectamente legal llevando a cabo la reforma de la Iglesia sin el concurso del Papa; cerca de un año después agradece la propicia contestación de Segismundo, insiste en que se lleve a cabo la reforma y sostiene que no sería esto difícil por cuanto ésta cuenta con la aprobación de la mayor parte de la nobleza.

Al propio tiempo mediaba una activa correspondencia con los jefes del movimiento reformista en Polonia, donde surgió la idea de llamar a Lismanini. Este efectivamente salió de Ginebra a fines de 1555 y se presentó en abril de 1556 en el territorio polaco a pesar de haber conseguido con anterioridad el clero que el rey promulgara un edicto prohibiendo su regreso. En aquella ocasión demostróse nuevamente la conducta ambigua de Segismundo Augusto, el cual se contentó con una profesión de fe hecha por Lismanini en términos generales y le permitió a cambio de ella permanecer en Polonia.

En tal conflicto, el clero polaco se dirigió al papa Paulo IV (1), el cual envió como legado a Polonia a Alois Lippomani con la misión de hacerse ante todo cargo por sus propios ojos de la situación de la Iglesia católica y de atraerse la voluntad del rey. El legado llegó a Varsovia en octubre de 1555, pero sin detenerse marchó a Wilna, donde se encontraba a la sazón Segismundo Augusto. Pronto, sin embargo, se desvanecieron las esperanzas que llevaba de conseguir duradera influencia en el ánimo del monarca. Viendo que su misión no tendría éxito, pues no había modo de arrancar del rey medidas severas contra los protestantes, solicitó su llamamiento a Roma, y solo por deseo expreso del Papa consintió en quedarse en Polonia. Su posición se hizo cada día más difícil a consecuencia de una serie de faltas por él cometidas: la tentativa de atraerse al palatino de Wilna, Nicolás Radziwil, fracasó por completo, y aunque esto le perjudicó mucho, todavía su consideración menguó mucho más por otra cuestión, que fué la siguiente. Lippomani man-

(1) Debíó de ser Marcelo II, por lo que se dice más adelante. (N. del T.)

dó quemar viva a una mujer acusada de haber vendido una hostia a los judíos y que, según parece, confesó en el tormento el supuesto delito, é hizo perecer en la hoguera con ella a uno de los judíos: otros tres de estos, para salvar a los cuales el rey envió a toda prisa un emisario, sufrieron la misma suerte antes de que el mensajero llegara; y como a excepción de la plebe, fácilmente excitable, nadie creía en el crimen, el legado perdió por completo el respeto de la sociedad y el crédito ante el rey. Además Lippomani encontró en Pedro Pablo Vergerius un adversario muy superior a él.

Este hombre sumamente enérgico había nacido en Capodistria en 1494 y comenzado su carrera en la corte pontificia. En 1548 se hizo luterano y en 1553 entró al servicio de Wurtemberg, de donde fué llamado primero a Prusia y después a Polonia.

Desde Königsberg pudo entrar en relaciones cada vez más íntimas con el partido protestante de Polonia y aun esperó atraer a su causa al monarca, a quien envió a principios de 1556 una traducción en italiano de la profesión de fe wurtemberguesa redactada por el doctor Juan Brenz y destinada en su origen al concilio de Trento, con una dedicatoria excitándole a que cuidara de la propagación de la doctrina pura. Después de esto comenzó sus ataques contra Lippomani, y causó inmensa sensación la publicación de una carta dirigida por el nuncio al cardenal Pedro Contarini, en la que le daba cuenta de sus actos hasta entonces y de sus planes, explicando cómo había querido conquistar a Radziwil para la Iglesia católica y cómo, por orden del Papa, había aconsejado al rey que hiciera cortar las cabezas a los principales herejes. Igual consejo había dado ya en 1548 al emperador Carlos V cuando tenía en su poder a Federico de Sajonia y a Felipe de Hesse.

Toda la nobleza polaca montó en cólera a la sola idea de que alguno de sus miembros pudiera ser castigado con la muerte por cuestiones religiosas, siendo en este punto de igual parecer los católicos y los protestantes. El nuncio declaró posteriormente que la tal carta era una falsificación cínica; pero nadie dió crédito a sus palabras, quedando para todos fuera de duda la autenticidad de la epístola.

Casi mayor sensación produjo la publicación impresa de la carta de Lippomani a Radziwil y la contestación de éste, que poco después vió la luz: el hecho de que el mas poderoso magnate lituano se confesara protestante, fué un acontecimiento de gran importancia política.

Así los ánimos, promovióse una agitación en demanda de la convocación de un concilio nacional polaco. El nuncio no tenía instrucción ninguna sobre este particular; pero como entretanto el cardenal Caraffa había subido al solio pontificio con el nombre de Paulo IV (2) y como no cabía abrigar duda alguna acerca del modo de pensar del nuevo Papa, Lippomani se declaró resueltamente contrario a la convocación del tal concilio é igual negativa obtuvo del mismo Papa el embajador de Segismundo Augusto, Maciejewski. El pontífice significó que un concilio general al cual se someterían todas las cuestiones pendientes, podría tratar de las quejas de la Iglesia polaca.

El partido reformista, al tener noticia de que el rey consentía en la reunión de un concilio nacional, hizo grandes preparativos. Una porción de sínodos provinciales se ocuparon en el exámen de esta cuestión; se suplicó a Calvino que fuera a Polonia y se pidió a la ciudad de Ginebra que le otorgara permiso para ello. Hasta se llegó a creer que la apertura del concilio estaba fijada para el día 24 de agosto, y los mismos católicos creían que se celebraría. Un perso-

(2) Véase la nota anterior.

naje tan influyente como el castellano de Cracovia, Jan Tarnowski, a pesar de su adhesión a la antigua Iglesia, creía inevitables ciertas concesiones a los partidarios de las nuevas creencias; así por ejemplo tenía por cosa segura la supresión de la jurisdicción eclesiástica sobre los laicos, y consideraba que solo mediante cuatro condiciones previas podrían cesar los desórdenes en Polonia, a saber: consintiendo el matrimonio de los sacerdotes, permitiendo la comunión en las dos especies, tolerando el uso de la lengua polaca para el culto divino y suprimiendo los grandes ayunos, puntos sobre los cuales había hablado por cartas con Calvino.

La noticia de que en vista de la oposición pontificia no se celebraría el concilio nacional, causó casi tanta indignación a Tarnowski como a los mismos protestantes. Todas las esperanzas se cifraron entonces en la dieta nacional que debía reunirse en Varsovia el día 1.º de diciembre del año 1556. En vano el nuncio y algunos obispos hicieron cuanto pudieron para oponerse a su convocación; Vergerius, que acababa de llegar a Wilna, combatió sus planes con toda la energía que le caracterizaba, dándole motivo para excitar a la opinión dos breves del Papa dirigidos el uno a Tarnowski y el otro al Senado. Ambos documentos fueron por él publicados con un comentario en que se ponían de manifiesto sin consideración alguna las intrigas del Papa y el incumplimiento por su parte de las promesas hechas. La excitación que hacia al final del comentario para que se rompiera toda relación con el Papa, diciendo que era imposible ser cristiano y papista a la vez, significaba su separación completa de los católicos polacos. Por muy lógica que le pareciera su argumentación, excedía de la medida de lo que un católico podía tolerar, pues demasiado saltaban a la vista las consecuencias a donde iban a parar sus esfuerzos. Mas hábilmente concebidas fueron las medidas adoptadas para una nueva edición de los *Prolegómenos* de Brenz. En la carta que les acompañaba dirigida a Segismundo Augusto planteaba Vergerius la pregunta de si el rey tenía derecho a resolver, en unión con los estados, las cuestiones religiosas; la contestación no podía parecerle dudosa y en cierto modo se ofrecía a defender contra el nuncio las tres siguientes tesis: que las Santas Escrituras contenían todo lo que se necesitaba para la salvación de las almas; que la tradición no podía equipararse a los Evangelios, y que la Iglesia católica no estaba encarnada en el Papa, sino en los protestantes.

El nuncio naturalmente no aceptó la lucha; la simple noticia de que Vergerius quería presentarse en la dieta de Varsovia promovió una protesta por parte de los obispos y apenas se creyó seriamente en la posibilidad de una controversia. Pocos datos tenemos acerca del curso de la dieta nacional. La tentativa de los obispos para someter nuevamente a su jurisdicción a los sacerdotes protestantes fracasó ante la oposición unánime de los laicos. Lippomani tuvo que sufrir que los diputados le saludaran diciéndole: *¡Salve, progenies viperarum!* y se convenció de que a todos unía un sentimiento común de hostilidad contra el clero.

Por fin los obispos decidieron proponer un compromiso mediante el cual los nobles podrían nombrar a su costa y para sus respectivos territorios predicadores protestantes, pero solo aquellos cuyos nombramientos fuesen confirmados por los obispos; las parroquias y los diezmos subsistirían sin variación, y los sacerdotes protestantes estarían obligados a atenerse no solo a las Santas Escrituras sino también a los escritos de los Padres de la Iglesia, San Agustín, San Jerónimo, San Juan Crisóstomo y San Ambrosio, debiéndoles servir de norma la interpretación católica. Esta concesión no significaba nada en el fondo, no siendo por lo mismo de extrañar que los protestantes no quisieran aceptarla, siendo

como eran bastante fuertes para conseguir que la dieta nacional declarara vigentes en lo sucesivo los acuerdos de 1555. La nobleza obtuvo la concesión del derecho ilimitado de tener predicadores; la jurisdicción eclesiástica quedó en suspenso y la solución definitiva de todas las cuestiones fué aplazada hasta la reunión de la próxima dieta. Únicamente se prohibió en virtud de un edicto real de 13 de enero de 1557 que se continuara propagando la Reforma, y esto más que por el deseo de ponerle un límite, por el de tranquilizar al clero, que tan excitado estaba. La Reforma pudo proseguir su marcha ascendente sin cuidarse de los poderes temporales ni espirituales, especialmente porque en los siguientes años la cuestión candente de Livonia se antepuso a los demás intereses.

## CAPITULO IV

## LA CUESTION LIVONIA

Desde la muerte de Plettenberg y a medida que se aumentaba el bienestar exterior, los asuntos políticos de Livonia tomaron mal aspecto. La paz ficticia con Rusia fué proro-



Medalla (de plata dorada) del gran maestre Alberto de Brandeburgo.

Inscripción: ALBER. D. G. MAR. BRAN. DVX. PRVSSIAE. Sin reverso. Tamaño del original, existente en el Museo Numismático de Berlín.

gada mediante continuas concesiones de parte de los livonios, pero nunca se consiguió acabar de un modo real y efectivo con el antagonismo existente. La política del gran duque de Moscovia dirigida contra el Occidente debía producir a la corta ó a la larga un choque. Así las cosas, y para poder hacer frente al enemigo en el momento del peligro con algunas probabilidades de éxito, habría sido necesario un régimen enérgico que concentrando las diversas fuerzas centrifugas del país hubiese sabido crear una unidad militar, y esto fué precisamente lo que no tuvo Livonia. Prescindiendo de que los que habían sucedido inmediatamente a Plettenberg en el cargo de maestre no eran hombres a propósito para desempeñar tan difícil misión, los elementos antagónicos existentes en la confederación livonia aparecían de tal suerte confundidos, que hombres aun más fuertes difícilmente hubieran encontrado los medios de unirlos.

Mientras el protestantismo en su forma luterana más pura, tomando como punto de partida las ciudades, penetraba con fuerza irresistible en los palacios de los obispos y en los castillos de los jefes de la orden, toda la máquina externa del catolicismo seguía funcionando como antes; de modo que si bien encontramos obispos que en sus diócesis procedían con criterio reformista hasta el punto de ser a menudo imposible decidir si eran católicos ó protestantes, no hubo ninguno que tuviera valor suficiente para secularizarse. Además, los cabildos catedrales, cuyos intereses demandaban la conservación del antiguo orden de cosas, eran demasiado poderosos y los